



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA GOBIERNO DE ARAGÓN

SERVICIO PROVINCIAL DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO DE HUESCA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO

4365

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de aprobación del calendario provincial para el año 2020 del convenio colectivo de trabajo para las INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS de la provincia de Huesca.

Vista el Acta de fecha 23 de octubre de 2019 suscrita por los integrantes de la Comisión Paritaria del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUESCA (código de convenio número: 22000105012002), que teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 7 y 8 del vigente Convenio Provincial, aprueba el calendario laboral para el año 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenio y Acuerdos Colectivos de Trabajo, este Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo,

ACUERDA

- 1.- Ordenar la inscripción del acta citada en el Registro de Convenios y Acuerdos colectivos, con funcionamiento a través de medios electrónicos, de este Servicio Provincial con notificación a la Comisión Paritaria.
- 2.- Disponer la publicación del acta, en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huesca, 25 de octubre de 2019. La Directora del Servicio Provincial. Marta P. Rodríguez Vicente

TEXTO DEL ACUERDO

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE HUESCA, DE 23 DE OCTUBRE DE 2019.

ASISTENTES:

POR LA REPRESENTACION EMPRESARIAL

D. FRANCISCO BERNAD ALEJOS-PITA

Dña. MANUELA PASTOR RANCHAL

POR EL SINDICATO CC.OO. DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS.

D^a. IRENE LÁZARO GARCÍA

ASESOR:

D. MARIANO ÁLVAREZ PINA

POR EL SINDICATO U.G.T. FICA

D. ANTONIO RODELLAR PORTA

ASESOR:

SANTIAGO LORIZ PALACIO

En la ciudad de Huesca, en los locales de la Federación de Asociaciones de la Construcción de la provincia de Huesca, sitos en la Plaza Luis López Allué n 3, 3º, siendo las doce horas del día veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo en la Industria de la Construcción y Obras Públicas de la Provincia de Huesca, compuesta por las personas arriba reseñadas, que comparecen en su calidad de representantes de la FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE HUESCA y de los trabajadores representados por UGT FICA y CC.OO de Construcción y Servicios, actuando en funciones de Secretaria Dña. Manuela Pastor Ranchal.

Abierta la sesión, ambas partes se reconocen representatividad y legitimación suficientes para que los acuerdos que se adopten tengan eficacia general dentro del ámbito de aplicación del Convenio. Con ese objeto, declaran válidamente constituida la comisión paritaria y adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente el calendario provincial para el **año 2020**.

Durante el año 2020, a los efectos de alcanzar en cómputo anual una jornada efectiva de 1.736 horas o 217 días laborables, se considerarán festivos los días 2 y 3 de enero, 13 y 24 de abril, 14 y 17 de agosto y 24,28,29,30 y 31 de diciembre.

T

Además de los anteriores, serán festivos los dos días señalados como fiestas locales por el Ayuntamiento de la localidad donde cada empresa tenga su domicilio social, que deberán coincidir necesariamente con un día laborable.

Este calendario será de obligado cumplimiento, salvo en aquellas empresas que, de común acuerdo con los trabajadores, hayan establecido un calendario propio distribuyendo la jornada laboral, los días laborables y las horas diarias de una forma distinta.

2º.- Remitir la presente acta y sus anexos junto con la demás documentación requerida por el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro, depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y el decreto 171/2010, de 21 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el depósito y registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de la Comunidad Autónoma de Aragón al Registro de depósito y registro de convenios y acuerdos colectivos de Aragón para su registro, depósito y remisión al Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su publicación, siendo autorizado para ello por unanimidad Dª. Manuela Pastor Ranchal.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la reunión, siendo las doce horas y quince minutos del día expresado, firmando la presente acta en prueba de conformidad todos los presentes.

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL

REPRESENTACIÓN DE LOS
TRABAJADORES